



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2058 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 22 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 168 de fecha 31 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"BAZAR, ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS (PLAY STATION Y VIDEO JUEGOS), EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS Y BEBIDAS GASEOSAS"**, a nombre del contribuyente **Sr. FELIPE IGNACIO ZUÑIGA VERGARA, Rut. N° 13.671.960-2**, con domicilio comercial, ubicado en calle Inmaculada Concepción N° 94, Villa María, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.